



RESOLUCIÓN N° 15/22

ACTA N° 6/22.

Municipio 18 de Mayo, Martes 15 de Febrero de 2022.

VISTO: la Orden Proveedor Municipio N° 5314 correspondiente al gasto realizado el día 09 de Febrero de 2022, correspondiente al ejercicio 2021, perteneciente a partidas de acuerdo a expediente 2021-81-1570-00034, "Formulario N° 00010-2022-274";

CONSIDERANDO: que la misma no fue aprobada, según lo informado por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, por no cumplir con el Art. N° 14 del TOCAF "Los gastos deben autorizarse por Resolución de Concejo, previa al gasto, especificando proveedor, concepto e importe del mismo";

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado en la Resolución N° 11/22, el Concejo Municipio 18 de Mayo autorizó a contratar a la Firma BENITO SALGADO SA Rut N° 217584120017, sabiendo sobre la irregularidad que dicha compra generaba;

II) que debido a la irregularidad constatada por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1.- Tomar conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente.
- 2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Archívese.



Adriana Sanchez
FIRMA ALCALDE
Adriana Sanchez

Nancy Rosinéz
FIRMA CONCEJAL
Nancy Rosinéz

Carolina Salgado
FIRMA CONCEJAL
Carolina Salgado

Gabriela Santos
FIRMA CONCEJAL
Gabriela Santos

Vicen Curbato
FIRMA CONCEJAL
Vicén Curbato

ES COPIA FIEL